Ampliacion Presupuesto Gral Adm Red Cloaclal Barrio Parque Rio Uruguay

DECRETO Nº 779
FECHA: 20.07.2021
PUBLICADO: 23.07.2021
ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 72/100.($46.212.733,72.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto.
APORTES NO REINTEGRABLES…….$46.212.733,72.-

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 72/100.- ($46.212.733,72.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, en la Partida Presupuestaria que se denomina "RED CLOACAL BARRIO PARQUE RIO URUGUAY", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.14.01 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N°37.253/2020.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.